

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 002 DE 2019

OBJETO: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, está interesado en recibir propuestas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía 002 de 2019, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE INCENTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA -”**.

Para el presente proceso de selección, se tiene un presupuesto oficial estimado en la suma de hasta **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS IVA Y GASTOS REEMBOLSABLES INCLUIDOS (\$165.267.760)**.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta, el pago de impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir en el valor total de la oferta, el IVA sobre el porcentaje de intermediación, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

GASTOS REEMBOLSABLES:

Son gastos reembolsables los descritos a continuación:

- Corresponden al gravamen a los movimientos financieros, los cuales se estiman de acuerdo a los recursos a administrar; sin embargo, serán pagados de acuerdo con los recursos efectivamente entregados y ejecutados. Este valor es inmodificable en la propuesta económica.
- Los costos administrativos tienen la característica de ser reembolsables, es decir, se pagarán presentando la factura y/o documento equivalente que demuestre el gasto realizado. No obstante, el proponente tiene la potestad de establecerlos de acuerdo con modelo de negocio, sin sobrepasar el presupuesto establecido para cada ítem.

EL valor establecido para el personal tiene la característica de reembolsable y se reconocerá de acuerdo con lo efectivamente pagado. Sin embargo, éste será reconocido de acuerdo la normatividad que rija el tipo de contratación que se realice con el personal y teniendo en cuenta si el contratista tiene beneficios para el pago de seguridad social. El proponente debe tener en cuenta que este valor es inmodificable en la propuesta económica.

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN:

Corresponde al valor porcentual sobre los recursos a administrar que será pagado al contratista por la administración y operación del plan de bienestar y capacitación, y el cual se debe establecer en la propuesta económica mayor que cero punto uno por ciento (0.1%) y menor o igual que cuatro por ciento 4%. Asimismo, estos dineros se cancelarán al contratista en función de los recursos del plan de bienestar debidamente ejecutados.

RECURSOS DEL PLAN DE BIENESTAR: El valor proyectado de los recursos a administrar, que corresponden al Plan de Bienestar serán de hasta la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$1.328.000.000).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal, No. 201900115, Rubro 1001000210130. Remuneración de servicios Técnicos, expedido por la Subgerencia Financiera, para cubrir los costos administrativos, derivados del objeto del contrato y disponibilidad presupuestal 201900114 del 30 de enero de 2019 Rubro presupuestal: 3001000110005 Sistema de Bienestar Laboral, que cubre el plan de bienestar propiamente dicho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá apoyar a el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA – en la administración y operación del plan de bienestar de los empleados, el cual está compuesto por: Los programas de capacitación, bienestar social, plan de incentivos, seguridad y salud en el trabajo de los servidores públicos, que responda y satisfaga las necesidades tanto individuales y organizacionales de cada empleado dentro del contexto laboral

Plan de Bienestar: El programa de bienestar social en el Instituto, se encuentra enmarcado dentro del programa de estímulos, el cual tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. En el marco de la normativa se pueden ofrecer a todos los empleados y sus familias, programas de protección y servicios sociales como: **1.** Deportivos, recreativos y vacacionales. **2.** Artísticos y culturales. **3.** Promoción y prevención de la salud. **4.** Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas, medición del clima laboral, por lo menos cada dos años para definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención, evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral, cuando se den procesos de reforma organizacional, preparación a los prepensionados para el retiro del servicio, realización de actividades para identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada, actividades para fortalecer el trabajo en equipo y adelantar diferentes programas de incentivos, entre otros aspectos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Plan de Estímulos: Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades. (Decreto 1227 de 2005, art. 76, Decreto 1083 de 2015). En él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Plan de Capacitación: Los programas de capacitación son orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia, esto de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los

riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de los empleados. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo. En el marco de este plan se busca: Definir las actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados, así mismo, identificar el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y controlar los factores de riesgo relacionados.

Las actividades de los programas de capacitación, bienestar social, plan de incentivos y seguridad y salud en el trabajo que habrán de desarrollarse en el marco del Plan de Bienestar aprobado y tienen la vocación de efectuarse principalmente en las instalaciones de la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, ubicada en la Calle 42 N 52-259 en la ciudad de Medellín y en los bienes inmuebles propiedad del IDEA que se requiera; lo que supone la presencia de personal "in situ". En todo caso, dada la naturaleza de las prestaciones requeridas, también se ejecutarán labores en sedes ajenas a las propias del IDEA.

PLAZO

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 24 de diciembre de 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los servicios serán prestados en el edificio Alejandro López Restrepo sede administrativa del IDEA, ubicado en la Calle 42 #52 -259 sector de la Alpujarra. y demás lugares donde se deban realizar actividades relacionadas con el objeto del contrato.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Subgerencia Administrativa, ubicada en la Calle 42 52-259, de la ciudad de Medellín, teléfono 3547700 - 3819100, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: www.colombiacompra.gov.co.

Durante el término del proceso, la Entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co.

INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA- invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Administrativa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: www.colombiacompra.gov.co.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS IVA Y GASTOS REEMBOLSABLES INCLUIDOS**, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$125,000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio en un valor

equivalente de **TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SETENTA Y NUEVE MIL PESOSM/L (377.079.000).**

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso, deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria, Publicación de estudios, documentos previos, borrador minuta del contrato y Proyecto Pliego de Condiciones	08 de febrero de 2019
Manifestación de interés MIPYMES para participar en el proceso de selección.	Hasta el 14 de febrero de 2019.
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.	Hasta el 15 de febrero de 2019
Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.	18 de febrero de 2019.
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección.	Del 19 al 21 de febrero de 2019.
Audiencia de Aclaración de pliegos de condiciones y asignación de riesgos	Febrero 21 a las 15:00 horas
Publicación listado de Consolidación de Oferentes.	Febrero 22 de 2019 a las 15:00 horas
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos.	Hasta el 25 de febrero de 2019.
Plazo para publicación de Adendas	Hasta el 26 de febrero de 2019.
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	Hasta el 28 de febrero de 2019 a las 16:00 horas.
Apertura de propuestas.	28 de febrero de 2019, a las 16:15 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.

Evaluación de propuestas.	Del 28 de febrero hasta el 07 de marzo de 2019.
Publicación Informe de Evaluación.	067 de marzo de 2019
Observaciones al Informe de Evaluación.	Del 08 al 12 de marzo de 2019
Procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas	14 de marzo de 2019 a las 10:00 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín.
Elaboración, notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación.	13 de marzo de 2019
Expedición Registro Presupuestal.	13 de marzo de 2019.
Celebración y legalización del contrato.	Hasta el 21 de marzo de 2019.
Publicación del contrato en el SECOP.	Hasta el 21 de marzo de 2019.
Ejecución	El plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2019
Forma de pago	Ver numeral 6.4 del pliego de condiciones.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas impresas en su totalidad y en sobres cerrados y separados, es decir la propuesta técnica deberá estar contenida en un sobre y la propuesta económica en otro,- los sobres deberán ser entregados juntos en la Calle 42 #52-259, Centro de Administración Documental. primer piso del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA; o enviadas a través de correo certificado, las cuales solo se recibirán hasta la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción la indicada en el reloj del Centro de Administración Documental del Instituto Para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y reseñada en el sello de recibido.

Para el efecto, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA llevará un registro de entrega de las propuestas, el cual contendrá: fecha y hora de presentación de las mismas, nombre del proponente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre de la persona que entrega y firma del mismo.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA- no se hace responsable de la entrega extemporánea que realice la oficina de correos utilizada por el proponente, ni por la indebida canalización de la propuesta debido a la incorrecta rotulación de la misma, caso en el cual ingresará al Instituto como correspondencia ordinaria.

No se recibirán propuestas que lleguen por fax o correo electrónico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual, en consecuencia se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

La propuesta técnica debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia en medio magnético, debidamente legajada y foliada y la propuesta económica deberá presentarse en un sobre aparte original, ambas deberán ser entregadas conjuntamente dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulado en su parte exterior, como se señala a continuación:

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-
Subgerencia Administrativa
Calle 42 #52-259
Medellín

Selección Abreviada de Menor Cuantía 002 de 2019

Objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, PLAN DE INCENTIVOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA -”**.

Sobre: _____

Folios: _____

Datos del proponente

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

NOTA: El oferente podrá anexar CD a la propuesta, en el cual se debe incluir en formato Excel y/o Word de los formularios que el proponente diligencie.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-06), expedido por Colombia Compra, encontrando la existencia de acuerdo comercial suscrito con El Salvador, y Guatemala.